

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESSUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:

La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia

No. de Folio

0502300500120235093000228

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AO-00239/23

FECHA DE EXPEDICIÓN

Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracciones I y VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II inciso b), 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el artículo 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada:

QUIMOBASICOS SA DE CV

ADOLFO RUIZ CORTINES PONIENTE, 2333
MONTERREY, PEDRO LOZANO, MONTERREY
64420, NUEVO LEÓN, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 83054600

RFC ó CURP

QUI840503NX8

VIGENCIA INICIAL

12 de Octubre de 2023

VIGENCIA FINAL

12 de Septiembre de 2024

NOMBRE COMERCIAL/NOMBRE COMÚN

GENETRON 134a/GENETRON 134a

NOMENCLATURA DE LA IUPAC O NO. CAS

1,1,1,2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) y 1,1,2,2-tetrafluoroetano (HFC-134). CAS 811-97-2

CANTIDAD

100000

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

COMPOSICIÓN PORCENTUAL

100% 1,1,1,2- Tetrafluoroetano

FRACCIÓN ARANCELARIA

29034501

PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR)

ECUADOR (REPUBLICA DEL)

NOMBRE DEL DESTINATARIO

QUIMIPAC S.A.

DOMICILIO DEL DESTINATARIO

AV.MIGUEL ALCIVAR, PISO 9, OF.908, TORRES EL
NORTE, TORRE B No. 908,
GUAYAQUIL, C.P. 90506

USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN

Distribución y comercialización de gas refrigerante que se
utiliza en equipos de refrigeración y aire acondicionado.

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

dMcrFmFojL/keqC4yCuRcdgSoA1FkLR45csKEw8lxDfmJ8nZX2cLkBBaxFXk5PjT9qJO2GAuxzvp
eaLSUR6D2A5idpMcUn2o4Vf5OAVLhDFuw09czmJ4NgXPTuS4Cn08a8.JobQ6i8n5X+I6lf5rpXqsO
DA145BHEnXJMmFHjLyW9WUg8B0u42KXnLHALsW/sJPpls1A9R26XuKfQm4SMih6coUL2IHBYyANM
fdv5X9PvdIYnbEXdZpyeXmOKZISW77K3XY6oHAmZGygZcEup9VKE6Xj8zlteJ1SP0BssG9jrqsqj
RiMAXhq7YBk8hELTJ3JX+BpAjnxwll7IHUJhA==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

0502300500120235093000228 (A) Autorización para la Exportación de materiales peligrosos. [12/10/2023 09:35:40] QUI840503NX8 (QUIMOBASICOS SA DE CV) Ciudad de México - Materiales Peligrosos (JAMH) 7407231615 (JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ) (ACEPTA) Documento para la autorización de la Solicitud.

CONDICIONANTES

I.- Esta autorización se concede sin perjuicio de las obligaciones que se encuentren contenidas en otras disposiciones legales que en la materia establezcan en México.

II.- Esta autorización se concede sin perjuicio de las restricciones o prohibiciones que se encuentren contenidas en las disposiciones legales que en la materia establezcan en el País destino.

III.- El interesado está obligado a no mantener en tránsito dentro del territorio nacional, cantidades superiores a las cubiertas por la póliza de seguro que se presentó para obtener la presente autorización, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 153 fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

IV.- Es responsabilidad del autorizado, aplicar en el territorio nacional las medidas de prevención y atención a emergencias y accidentes que pudieran ser ocasionados por la emisión descontrolada, fuga, derrame, explosión, incendios o cualquier otro posible daño al ambiente, relacionado con el material peligroso a exportar.

V.- Esta autorización podrá ser revocada si se incumple alguna de las condiciones citadas o cualquier disposición legal aplicable; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan.

Se hace de su conocimiento que para realizar la gestión del trámite de importación o exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST, puede consultar el documento ORIENTACIÓN A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES IMPORTADORAS, EXPORTADORAS Y GESTORAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN SEMARNAT-07-015 Y EXPORTACIÓN SEMARNAT-07-016 el cual se encuentra en el enlace electrónico <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/orientacion-a-personas-fisicas-y-morales-importadoras-exportadoras-y-gestoras-para-la-presentacion-de-los-tramites-de-importacion?idiom=es>

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

